

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2022

Registro

Presentación realizada el: 10-04-2023 a las 21:16:29

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 202210022660010B

Código Seguro de Verificación: ZF43FWE8VBZM63W8

Número de justificante: 1003298430495 Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: 26522667X

Apellidos y Nombre / Razón social: ALFARO SAGRA DIEGO

En calidad de: Titular

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante
NIF
Sexo del primer declarante: Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a legalmente Fecha de nacimiento Soltero/a Casado/a Viudo/a Separado/a legalmente Soltero/a Solter
H: hombre 05 LL 06 LV 07 08 09 10 10 09 10
Williage Living
Grado de discapacidad. Clave
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España)
Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)
NIF Apellidos y nombre 13 14
Fecha de nacimiento del Grado de discapacidad Sexo del cónyuge: cónyuge del cónyuge. Clave
H: hombre 50 60 61
M: mujer
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2022 (excepto España)
, , , , ,
Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2022
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2022
Opción de tributación
Tributación individual 68 X
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) 68 X Tributación conjunta
Initiative to opcion de tributación elegida (marque con una x la casilla que proceda)
Tributación conjunta
Tributación conjunta
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Tributación conjunta
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de fallecimiento
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo. Fecha de finalización del periodo impositivo. Asignación tributaria a la Iglesia Católica Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del periodo impositivo. Fecha de finalización del periodo impositivo. Asignación tributaria a la Iglesia Católica Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social. Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. Devengo Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2022 con anterioridad al día 31 de diciembre. Fecha de finalización del período impositivo

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

Rendimientos del trabajo	
Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE 0001
Retribuciones dinerarias	19.752,50 0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)]	19.752,50 0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.233,64 0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	
Suma de rendimientos netos previos	40 = 40 00 🗔
Otros gastos deducibles	2 000 00 [2242]
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	16.518,86 0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	16.518,86 0025
Rendimientos del capital mobiliario	
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE 0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	4,83 0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	
Rendimiento neto [(36)-(37)]	
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	4,83 0041
Integración y compensación de rentas	
INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2022 EN LA BASE IMPON	
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2022 a integrar en la B.I. ahorro	4,83 0429
Base imponible general y base imponible del ahorro	
BASE IMPONIBLE GENERAL	
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	16.518,86 0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)]	16.518,86 0435
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	4.00
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2022 a integrar en la B.I. ahorro	4,83 0429
Base imponible del ahorro	4,83 0460
	, <u> </u>
Base liquidable general y base liquidable del ahorro	,
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Page liquidable general [(420)-(401)-(402)-(404)-(405)-(403)-(407)]	16.518,86 0435
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]	16.518,86 0435 16.518,86 0500
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	16.518,86 0435
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	16.518,86
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523 0,00 0524
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0500 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523 0,00 0524
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(425)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0500 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523 0,00 0524
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la mínimo personal y familiar de B.L. general	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0519 5.790,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523 0,00 0524 1.671,01 0528 1.657,26 0529 527,25 0530 550,05 0531 1.143,76 0532
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	16.518,86 0435 16.518,86 0500 16.518,86 0505 4,83 0460 4,83 0510 5.550,00 0511 5.790,00 0512 5.550,00 0520 5.550,00 0521 0,00 0522 5.790,00 0523 0,00 0524 1.671,01 0528 1.657,26 0529 527,25 0530 550,05 0531 1.143,76 0532 1.107,21 0533
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general sometida a gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente al la base liquidable general	16.518,86
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota autonómica correspondiente al la mínimo personal y familiar de B.L. general Cuota estatal correspondiente a la mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general Tipo medio estatal Tipo medio estatal Tipo medio autonómico	16.518,86
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO Base imponible del ahorro Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares Mínimo contribuyente. Importe estatal Mínimo contribuyente. Importe autonómico Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico Cálculo del impuesto y resultado de la declaración Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	16.518,86

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022

Modelo 100

sede.agenciatributaria.gob.es	100
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00 0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,46 0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,46 0541
Tipo medio estatal	9,52 0542
Tipo medio autonómico	0.50
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	1 144 00
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	
Deducciones	
Por alquiler de la vivienda habitual, parte estatal	277,38 0562
Por alquiler de la vivienda habitual, parte autonómica	
NIF del arrendador 1	262426920 5745
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	5.520,00 0719
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	5.520,00 F
Importe de la deducción por alquiler de vivienda habitual	554,76 0721
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía	
Suma de deducciones autonómicas	0,00 0564
Determinación de cuotas líquidas y resultados	
CUOTAS LÍQUIDAS	
Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(544)-(562)-(567)-(565)]	866,84 0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(584)-(563)-(564)-(566)]	830,29 0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	866,84 0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)]	
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	1.697,13 0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	1.697,13 0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	
Por rendimientos del trabajo	643,05 0596
Por rendimientos del capital mobiliario	0,92 0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593)+ (594) + (596) a (606)]	643,97 0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN	
Cuota diferencial [(595)-(609)]	1.053,16 0610
Resultado de la declaración	1.053,16 0670
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	
Cuota líquida autonómica incrementada	830,29 0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	830,29 0675

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2022 - Documento de ingreso o devolución

Modelo 100

Primer dec	clarante										
NIF	Г	los y Nombre									
26522667X	ALFA	ARO SAGRA	DIEGO	1							
Cónyuge											
NIF	Apellid	los y Nombre									
	L										
Datos de la	a autoliquidación										
Número de Ju	100329843049	5	Ejero	cicio 2022	Perio	odo	0A				
Resumen o	de la declaración										
Base liquidal sometida a		uidable del ahorro) (Cuota íntegra estata	al C	uota íntegr	a autonómica		Cuota líquida es	tatal C	Cuota líquida autonómica
0505	16.518,86 0510	4,83	0545	1.144	4,22 0546		1.107,67	0570	86	6,84 0571	830,29
Resultado a ing	gresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695]	de la decla	ración)						0695	1.053,16
	Tributación individual			68 X		Tributacio	ón conjunta				69
•	la cantidad consignada en la casi spensión del ingreso de un cónyo						•				7
(OUIIOIIIII II II II	sperision dei ingrese de dir es,	age / Nonunoia a.	# Oll O GG1.,		<u>16v0iu0i0i1,</u> , i	Ilqueio III	Italiuo oon and	I A 0014 5	;dSIIIa		
Declaració	on complementaria										
	a declaración complementaria ingresar)									0680	
	las declaraciones complemental								-	•	
Fraccionar	miento del pago e ingi	reso		_	_					_	_
	onsignado en la casilla [0695] eliar la totalidad o el primer plazo,					espondient	e para indicar s	si desea o	no fraccionar el pa	ago en dos pla	azos. Recuerde que si
	FRACCIONA el pago	·	•		1		SÍ FRACCIO	NA el pag	o en dos plazos		6 X
	ado a favor del Tesoro Público			,	caudación de	la Agencia	a Estatal de Ad	dministrac	ción Tributaria de	autoliquidad	
Consigne en la	casilla I ₁ el importe que vaya a i	ngresar: la totalid	ad, si no fra	acciona el pago, o e	el 60 por 100 si	fracciona	el pago en dos	plazos.	_	1	
Importe (de la	a totalidad o del primer plazo)						Código IBAN			1	631,90
Forma de pa	DOMICILIACIÓN						1	530670	00066130588	35210	
En caso de domi	iciliación, cumplimente los datos				a que sea titula	ır y en la qı					
Recuerde que el	l plazo para efectuar el ingreso es	s hasta el 30 de j	ınio de 202	23, inclusive.							
-	de pago del 2.º plazo										
	or fraccionar el pago en dos pla							el pago del	l 2.º plazo en Entid	dad Colaborad	dora.
	A el pago del 2.º plazo, deberá e el pago del 2.º plazo en Entidad							domiciliad	lo el primer plazo	cumplimente	los datos de
	ncaria abierta en España de la qu						go. En este cas	so, el impo			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	120 1 (100) de la casilla (00)				421,26		Código IBAN				
-	2.º plazo (40% de la casilla [069)5]) 			421,20	i					
Devolución											
Si el importe co											
	onsignado en la casilla [0695] e	es una cantidad	negativa, i	ndique si solicita de	evolución o ren	uncia a ella	a:			5 1	
Devoluci	ión			·					Importe	D	
Importante: si sol	ión	ado "Cuenta bancaria		·					Importe	D	
Importante: si sol	ión	ado "Cuenta bancaria erta en España:		·					Importe	D	
Importante: si sol	ión licita la devolución, consigne en el aparti	ado "Cuenta bancaria erta en España:		·					Importe	D	
Importante: si sol	ión licita la devolución, consigne en el aparti	ado "Cuenta bancaria erta en España:		·					Importe	D	
Importante: si sol	ión licita la devolución, consigne en el aparti	ado "Cuenta bancaria erta en España: N ta en el extranjero	o (datos ide	ompletos de la cuenta er	n la que desea rec	ibir la transfei	rencia bancaria.	•	ank account (iden	tifying data of	the foreing bank):
Importante: si sol	ión licita la devolución, consigne en el apartr nsferencia a cuenta bancaria abie Código IBAN	ado "Cuenta bancaria erta en España: N	o (datos ide	ompletos de la cuenta er	n la que desea rec	ibir la transfei	rencia bancaria.	•		tifying data of	the foreing bank):
Importante: si sol Mediante trans Mediante transi U.E./SEPA:	ión licita la devolución, consigne en el aparte nsferencia a cuenta bancaria abie Código IBAN ferencia a cuenta bancaria abiert	ado "Cuenta bancaria erta en España: N ta en el extranjero	a" los datos co	ompletos de la cuenta er	n la que desea rec	ibir la transfei	rencia bancaria.	Cód	ank account (iden	tifying data of C	the foreing bank):
Importante: si sol Mediante tran Mediante transi	ión licita la devolución, consigne en el aparta nsferencia a cuenta bancaria abie Código IBAN ferencia a cuenta bancaria abiert	ado "Cuenta bancaria erta en España: N ta en el extranjero Código/Code IB	a" los datos co	ompletos de la cuenta er	n la que desea rec	ibir la transfei	rencia bancaria.	Cód	nank account (iden	tifying data of C	the foreing bank):
Importante: si sol Mediante trans Mediante trans U.E./SEPA: Resto países/	ión licita la devolución, consigne en el aparta nsferencia a cuenta bancaria abie Código IBAN ferencia a cuenta bancaria abiert	ado "Cuenta bancaria erta en España: N ta en el extranjero Código/Code IB	a" los datos co	entificativos de la en	n la que desea rec	extranjera)	rencia bancaria.	Cód	nank account (iden	tifying data of C	the foreing bank):
Importante: si sol Mediante trans Mediante trans U.E./SEPA: Resto países/	ión licita la devolución, consigne en el aparta nsferencia a cuenta bancaria abie Código IBAN ferencia a cuenta bancaria abiert	ado "Cuenta bancaria erta en España: N ta en el extranjero Código/Code IB	a" los datos co	entificativos de la en	n la que desea rec	extranjera)	rencia bancaria.	Cód	nank account (iden	tifying data of C nt no.	the foreing bank):